

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101009P01108

Factura No.: 001200000039244

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CÓRDOVA & SANTISTEBAN CUATRO RÍOS CHOCOLATES Y
DELICATESSEN CUATRORIOSCHOK CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CORDOVA HUAMAN ADA TARYN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y cuatro de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO NOVENO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía CÓRDOVA & SANTISTEBAN CUATRO RÍOS CHOCOLATES Y DELICATESSEN CUATRORIOSCHOK CIA.LTDA., el/la señor(a) CORDOVA HUAMAN ADA TARYN, de nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANTISTEBAN PODIO GABRIEL, de nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORDOVA HUAMAN ADA TARYN	PERUANA	SOLTERO	CUENCA	
SANTISTEBAN PODIO GABRIEL	PERUANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORDOVA & SANTISTEBAN CUATRO RÍOS CHOCOLATES Y DELICATESSEN CUATRORIOSCHOK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General**



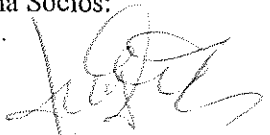
ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

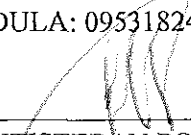
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORDOVA HUAMAN ADA TARYN	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SANTISTEBAN PODIO GABRIEL	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANTISTEBAN PODIO GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA HUAMAN ADA TARYN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

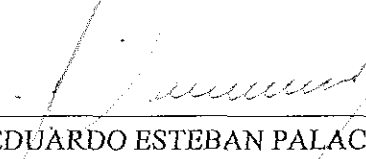
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CORDOVA HUAMAN ADA TARYN
CEDULA: 0953182458


SANTISTEBAN PODIO GABRIEL
CEDULA: 0953182433

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO

Firmado digitalmente por
EDUARDO ESTEBAN PALACIOS
SACOTO
Fecha: 2017.04.24 12:31:02 -05'00'

SUPERIOR ACTIVILUCRA/PERMILEY E4333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA SERNA FIDENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUAMAN PEREZ ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-12

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

000748548

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N.º 095318245-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA HUAMAN
ADA TARYN

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-23

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

000748548



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011
JUNTA N.º

011 - 004
NÚMERO

0953182458
CÉDULA

CORDOVA HUAMAN ADA TARYN
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIVILUCRA/PERMILEY V2344I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTISTEBAN GUEVA URIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PODIO JORDAN NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-12

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

000740513



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N.º 095318243-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTISTEBAN PODIO
GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-26

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA N.º

019 - 329
NÚMERO

0953182433
CÉDULA

SANTISTEBAN PODIO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
BELLAVISTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:





Factura: 001-200-000039244



20170101009P01108

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101009P01108						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2017, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA HUAMAN ADA TARYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953182458	PERUANA	SOCIO(A)	
Natural	SANTISTEBAN PODIO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953182433	PERUANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

